

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

## 1. DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Teatro R101 en el marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1025 de 2018, invitan a los artistas de circo de Bogotá a presentar su propuesta para participar en el proyecto **LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN – Circo 2018**, el cual se llevará a cabo en los meses de abril, mayo y junio de 2018.

Esta iniciativa busca dar continuidad a los procesos de formación y creación que la Gerencia de Arte Dramático de Idartes y los artistas circenses de Bogotá han llevado a cabo en años anteriores, con el objetivo de promover su cualificación disciplinar y profesional a través de un proceso de formación, mediante el cual se brinda asesoría para el mejoramiento de obras.

## 2. INCENTIVO

Se seleccionarán **dos (2) creadores o agrupaciones** circenses para participar en un proceso de formación de 90 horas (divido entre los dos seleccionados) y recibir cada uno un incentivo económico de seis millones de pesos MCTE (\$6.000.000).

- Proceso de formación: laboratorio de 90 horas de duración (divido entre los dos seleccionados), que contará con el acompañamiento de maestros expertos, quienes brindarán a los participantes herramientas para el fortalecimiento de su proceso creativo, aportando elementos para la consolidación de su oficio profesional y crecimiento artístico. El laboratorio estará fundamentado en una obra circense propuesta por los participantes, creada o en proceso de creación, que se constituirá en el material de trabajo a desarrollar con los maestros asesores.
- Incentivo económico: se otorgarán dos (2) incentivos de seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno para la producción o el mejoramiento de la obra propuesta, que incluye la realización de una (1) presentación.

## 3. PROCESO PEDAGÓGICO

Los participantes contarán con el acompañamiento y asesorías<sup>1</sup> de tres maestros expertos, quienes trabajarán sobre los números o espectáculos propuestos:

<sup>1</sup> Se entiende por asesorías una serie de talleres o conversatorios diseñados para la solución de un problema específico previamente detectado por el proponente o diagnosticado por los maestros asesores

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

- **Obras de circo en proceso de creación:** se desarrollará una revisión pormenorizada de la eficacia de los elementos visuales y los códigos escénicos utilizados (espacio, iluminación y elementos sonoros), determinación de soluciones a las principales dificultades y bloqueos detectados en el acto creativo y exploración de nuevas herramientas con el propósito de que el participante pueda elaborar una versión final de su espectáculo.
- **Obras de circo ya creadas:** perfeccionamiento de un montaje ya estrenado, a través de un trabajo de análisis detallado entre los asesores y el director para insertar nuevos recursos y generar variantes ante los obstáculos observados por el equipo asesor.

El desarrollo temático del proceso de formación se enmarcará en las líneas de **Dirección de Arte, Dramaturgia y Disciplinas circenses**, con base en las necesidades específicas de cada una de las obras seleccionadas.

El enfoque pedagógico predominante en los laboratorios es el *aprendizaje basado en problemas*, el cual busca promover las soluciones desde un carácter interdisciplinar, estimular el trabajo colaborativo, enfocar los esfuerzos del colectivo en la solución de problemas reales, fomentar las habilidades de evaluación y autoevaluación de cada una de las propuestas y propiciar el aprendizaje autónomo.

#### 4. ETAPAS DEL PROCESO

Etapas 1: Invitación a los artistas circenses para postular sus agrupaciones y obras.

Etapas 2: Evaluación y selección de las propuestas por parte de los maestros asesores.

Etapas 3: Diagnóstico de las propuestas seleccionadas (se identifican las áreas a fortalecer, así como las principales debilidades y problemáticas a nivel artístico y técnico).

Etapas 4: Definición de planes específicos de trabajo a partir de una serie de encuentros con los seleccionados (se definen los objetivos, las estrategias y las acciones que deben implementarse para resolver las necesidades, así como para potenciar las fortalezas y oportunidades).

Etapas 5: Ejecución de los laboratorios con los participantes (90 horas en total, dividido entre los dos seleccionados).

Etapas 6: Presentación de las obras resultantes del proceso de formación y creación.

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

Etapa 7: Evaluación del proceso.

**5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:**

- ✓ Personas naturales<sup>2</sup> mayores de 18 años, domiciliadas en Bogotá, que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en la creación de obras o números de circo sin animales (tradicional o contemporáneo).
- ✓ Agrupaciones<sup>3</sup> o personas jurídicas<sup>4</sup> de la ciudad de Bogotá, que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en la creación de obras o números de circo sin animales (tradicional o contemporáneo).

**6. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR:**

- ✓ Funcionarios públicos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- ✓ Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la elaboración de la presente invitación pública.
- ✓ Las personas que formen parte del grupo de evaluadores de la presente invitación, su cónyuge, compañero o compañera permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), hasta segundo grado de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- ✓ Obras que hayan sido seleccionadas para participar en el proyecto *“NUEVOS TERRITORIOS PARA LA CREACIÓN” Laboratorios de creación para artistas de circo en Bogotá 2017.*

**7. PROPUESTA:**

Cada agrupación o persona jurídica sólo podrá presentar una (1) propuesta a esta invitación, la cual deberá contener los siguientes ítems:

---

<sup>2</sup> Persona natural: Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella.

<sup>3</sup> Agrupaciones: Se entiende por agrupación un conjunto de personas mayores de 18 años, reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución.

<sup>4</sup> Personas jurídicas: Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

### 7.1) Propuesta artística

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta que:

- Se pueden presentar obras bajo la modalidad de **obra unipersonal** u **obra colectiva**.
- La obra propuesta deberá tener una duración mínima de 20 minutos.
- Se pueden presentar obras que incluyan una o varias disciplinas circenses.

a) **Formato de presentación de la propuesta artística (Anexo 1)**, diligenciado claramente y en su totalidad. El formato es un archivo de Word que el proponente debe diligenciar sin modificar su estructura.

b) **Un documento de máximo dos páginas** en donde exponga las motivaciones para participar en esta invitación, así como los aspectos que desea profundizar en su proceso de formación y creación.

c) **Plan de inversión** del incentivo económico asignado, que contenga las actividades a realizar, ítems a pagar (honorarios, vestuario, escenografía) y servicios a contratar. Se deben contemplar los requerimientos para la producción y/o mejoramiento de la obra (**Ver anexo 4: Gastos aceptables y no aceptables**).

d) Tres (3) DVD con el video completo de la obra sin editar. En el caso de las obras en proceso, los DVD deberán contener un video que dé cuenta del estado del proceso (ensayos, escenas creadas, etc.). Los videos aportados deberán tener buena calidad de imagen y sonido.

*El proponente debe contar con las autorizaciones que correspondan en relación con los derechos de autor (si aplica). En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Teatro R101 y al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.*

### 7.2) Documentación formal

Documentos en físico:

a) **Formato de inscripción (Anexo 2)**, debidamente diligenciado y firmado en original por la persona natural, o por el representante de la agrupación o persona jurídica.

b) **Carta de delegación de representación (Anexo 3)** firmada por cada uno de los integrantes de la propuesta (sólo aplica para agrupaciones que no estén legalmente constituidas).

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

Documentos digitales en CD:

- c) Fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante de la agrupación o de la persona jurídica, según sea el caso, así como de todos los integrantes de la propuesta.
- d) Hoja de vida artística del proponente, es decir, de la agrupación, persona jurídica o de la persona natural a nombre de la cual se inscribe la propuesta.
- e) Soportes que acrediten la experiencia artística relacionada en la hoja de vida de la agrupación o persona natural. Los soportes podrán ser certificaciones, programas de mano, afiches, publicaciones en redes sociales y/o notas de prensa, entre otros.
- f) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días, para las personas jurídicas.
- g) Rut actualizado mínimo al año 2013 de la persona jurídica o del representante de la agrupación, según sea el caso.

## 8. CÓMO ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser radicada en correspondencia del Idartes, en un sobre cerrado, marcado de la siguiente manera:

DESTINATARIO	REMITENTE
Señores: Instituto Distrital de las Artes Gerencia de Arte Dramático  <b>Invitación pública Laboratorios de Formación y Creación - Circo 2018</b>  Carrera 8 N° 15 – 46 Bogotá	Nombre del proponente: Teléfono: Dirección: Correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

El sobre deberá contener la documentación señalada a continuación:

1. Una carpeta con la documentación formal impresa, descrita en los literales a) y b) del numeral 7.2
2. Tres (3) CD o DVD de idéntico contenido con:
  - La propuesta artística descrita en los literales a), b) y c) del numeral 7.1, en archivos debidamente marcados.
  - La documentación formal descrita en los literales c), d), e), f) y g) del numeral 7.2, digitalizada en formato PDF, en archivos debidamente marcados.
3. Tres (3) DVD de idéntico contenido con el video de la obra completa, o video de la obra en proceso de creación (ensayos, escenas creadas, etc.).

*Los CDs y DVDs deben estar marcados con el nombre de la propuesta y del proponente. Cada uno de los archivos contenidos en estos medios magnéticos debe estar titulado según corresponda. Confirme que los archivos puedan ser abiertos y leídos en varios computadores para asegurarse de que su postulación pueda ser tenida en cuenta. Los evaluadores podrán solicitar en cualquier momento documentos adicionales que soporten la propuesta*

#### 9. FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser entregada en la ventanilla de correspondencia del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Carrera 8 # 15 – 46, los días **14, 15 y 16 de marzo de 2018**, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm.

*No se recibirán propuestas por correo electrónico, entregadas en otra dependencia del Idartes o fuera de los tiempos establecidos.*

#### 10. CRONOGRAMA:

Tenga en cuenta las siguientes fechas importantes:

ETAPAS DEL PROCESO	Fecha y hora	Lugar
Recepción de propuestas	<b>14, 15 y 16 de marzo de 2018</b> , de 8:30 am a 5:00 p.m.	Correspondencia del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. <b>Carrera 8 # 15 -46 piso 1.</b>

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

Publicación de seleccionados	6 de abril de 2018	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Reunión con ganadores y maestros asesores	12 de abril de 2018	Por definir
Realización del laboratorio de formación -creación	Diez semanas - Del 30 de abril al 6 de julio de 2018. (Los horarios se definirán con las agrupaciones seleccionadas y los maestros asesores)	Por definir
Presentación de las obras – Muestra de resultados del proceso de formación.	Entre el 15 y el 21 de julio de 2018	Por definir

¡**IMPORTANTE!** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y en todo caso los cambios se publicarán en el sitio web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

## 11. PROCESO DE SELECCIÓN

El Teatro R101 realizará la verificación técnica de los documentos y de las propuestas para constatar que cumplan con los requisitos solicitados. Aquellos que cumplan con estos requisitos pasarán al proceso de selección, quienes no atiendan los requisitos con la presentación de la propuesta no continuarán en el proceso.

Las propuestas habilitadas pasarán a evaluación del comité curatorial, compuesto por los tres maestros asesores quienes acompañarán todo el proceso de formación y creación. El análisis de las propuestas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTOS
Coherencia de la obra propuesta a nivel artístico y técnico	40
Motivación del participante para participar en el proceso de formación-creación	30
Viabilidad de mejoramiento de la propuesta	30

INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

Dicho comité podrá recomendar la entrega de la totalidad de los incentivos conforme a lo estipulado, así como declarar alguno de los incentivos desierto de acuerdo a la evaluación de las propuestas.

## 12. FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO

- Un **primer desembolso equivalente al 50%** del valor total del incentivo económico, una vez firmado el compromiso o contrato respectivo, y posterior a la publicación de seleccionados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

-Un **segundo y último desembolso por el 50%** del valor total del incentivo económico previa entrega del informe final del proceso de creación y cumplimiento de la muestra del proceso evidenciando los resultados del asesoramiento recibido como parte del incentivo.

### ¡IMPORTANTE!

1. Los incentivos económicos (pagos) se realizarán una vez surtido el proceso de documentación anteriormente descrito y acorde con la disponibilidad presupuestal del proyecto.
2. Al 100% del valor del incentivo económico se le aplicarán las retenciones tributarias de ley a que haya lugar.

## 13. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- a. Asistir a la totalidad de las sesiones de trabajo, en las fechas, horas y lugares que serán notificados al inicio del proceso.
- b. Cumplir con las tareas y ejercicios asignados por los maestros asesores.
- c. Realizar la muestra del proceso en la fecha, hora y lugar definidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Teatro R101.
- d. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y el Teatro R101.
- e. Destinar el valor total del incentivo de acuerdo a lo estipulado en la propuesta presentada.
- f. Los integrantes de la propuesta deben estar afiliados al sistema de seguridad social en salud (EPS).



INVITACIÓN PÚBLICA  
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN  
Circo 2018

- g. Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros; en las fechas señaladas por el Teatro R101. Para efectos del pago, los grupos seleccionados deberán adjuntar la siguiente documentación:
- ✓ Certificado de cuenta bancaria a nombre del representante de la agrupación o persona jurídica.
  - ✓ Certificado de aportes parafiscales (en el caso de las entidades jurídicas).
  - ✓ Planilla de pagos de salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido por la ley
- h. Contar con el visto bueno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador del incentivo económico, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.

#### 14. CONTACTO

Para mayor información sobre esta invitación pública, por favor contactarse con:

**Teatro R101**

Teléfono: 2006130

[teator101oficinaproyectos@gmail.com](mailto:teator101oficinaproyectos@gmail.com)

**Gerencia de Arte Dramático – Idartes**

Teléfono: 3795750 Ext. 3203

Carrera 8 No. 15-46 piso 2

[artedramatico@idartes.gov.co](mailto:artedramatico@idartes.gov.co)